

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Regidora ROSINA CHAVIRA LARA, en mi carácter de Presidenta de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura, del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II y 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 3, fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción I inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura, la recepción en comodato, por 30 años, de dos inmuebles, en posesión de los Ejidos de Cofradía y Concepción del Valle, para ser destinados a la construcción de Casas de la Cultura en cada una de esas localidades, lo anterior con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES.**

I. Es fin esencial del Municipio lograr el bienestar social, así como auspiciar la cultura, la recreación y el deporte entre la población, así como la de fomentar la participación ciudadana en actividades sociales,

políticas y culturales, lo anterior con base en lo dispuesto por el las fracciones II y III del artículo 10 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II. Bajo esta premisa, Ejidatarios de las localidades de Cofradía y Concepción del Valle, se han acercado a esta administración municipal para buscar el apoyo por parte del Ayuntamiento en la construcción de una Casa de la Cultura en cada una de las localidades mencionadas, comprometiéndose a entregar en comodato por 30 años los terrenos que resulten idóneos para este fin.

III. Es compromiso de este Gobierno Municipal, el brindar espacios abiertos y accesibles al público en general, que generen de manera permanente procesos de desarrollo cultural concertados entre la comunidad y las entidades municipales, destinándolos a la preservación, transmisión y fomento de las muestras artísticas y culturales propias de la comunidad, traduciéndose pues en el lugar destinado para que una comunidad desarrolle actividades que promueven la cultura entre sus habitantes, así como para que participen en la toma de decisiones en beneficio de su comunidad. Con esto se busca lograr hoy a través de la construcción de Casas de la Cultura en aquellas comunidades que contribuyen a la conservación de las tradiciones, el fomento por el gusto por el arte y sobre todo la promoción cultural y artística, en este caso de las localidades de Cofradía y Concepción del Valle, ambas de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- En este orden de ideas, se busca recibir en comodato, por 30 años, un terreno por parte del Ejido de Cofradía y otro por parte del Ejido de Concepción del Valle, para la construcción de una Casa de la Cultura en cada una de estas comunidades, toda vez que los ejidatarios y habitantes de dichas localidades se han acercado a este gobierno, han sostenido pláticas con los representantes competentes de esta entidad municipal y han manifestado su voluntad de coadyuvar con este

Ayuntamiento para que les sean construidas las Casas de la Cultura que solicitan, a través de la entrega en comodato referida.

V.- Es por lo que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, compete a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal el estudio, análisis y dictaminación respecto de las políticas, programas, convenios, contratos, compra, enajenación y demás asuntos que tengan que ver con el patrimonio inmobiliario municipal; por su parte el artículo 44 del ordenamiento municipal en cita señala que es competencia de la Comisión Edilicia de Cultura el estudiar, analizar, proponer y dictaminar los programas y asuntos que tengan que ver con la promoción, fomento, difusión y reconocimiento de las manifestaciones y valores culturales propios del Municipio, por lo que se somete a consideración del Pleno, se turne a las Comisiones Edilicias antes mencionadas, la recepción en comodato, por 30 años, de los inmuebles que pongan a disposición los ejidatarios de Cofradía y Concepción del Valle, ambos de esta municipalidad, para efectos de que se les construya la Casa de la Cultura que solicitan.

VI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura, la recepción en comodato, por 30 años, de dos inmuebles, en posesión de los Ejidos de

Cofradía y Concepción del Valle, para ser destinados a la construcción de una Casa de la Cultura en cada una de esas localidades.

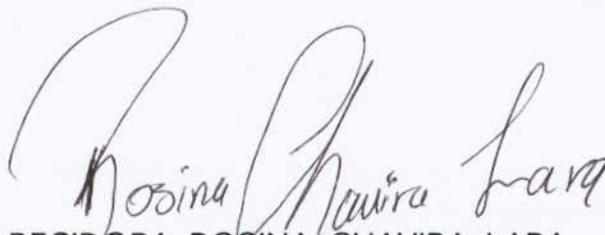
SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal y a los miembros de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**A t e n t a m e n t e.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 16 de mayo del 2013.

*"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".*

  
REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA

Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

RCHL/7/4/13/24